Para movilidades de estudios y prácticas que comiencen en el segundo semestre del curso académico 2014-15 (a partir del 1 de enero de 2015), los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una de las cinco lenguas disponibles (excepto nativos) **tendrán que recibir** apoyo lingüístico a través del OLS (**O**nline **L**inguistic **S**upport) que pone a disposición el OAPEE.

En este segundo semestre del curso 14/15 seguiremos el siguiente procedimiento:

- Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se dará de alta en la aplicación *Erasmus+ OLS Licence Management System* a los estudiantes que vayan a realizar su movilidad a partir de enero de 2.015. Tenemos que grabar cual será la lengua principal de enseñanza o de trabajo y esta aplicación nos posibilita fijar un plazo máximo para su realización.
- Los estudiantes recibirán en su correo electrónico institucional una licencia para realizar **obligatoriamente** la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas (**antes y después** de su periodo de movilidad).
- El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y los estudiantes recibirán los resultados de la evaluación y si se considera necesario por las dos partes, adjudicaremos a los estudiantes una licencia para seguir voluntariamente un curso en línea durante su periodo de movilidad.
- Se incluirá obligatoriamente en la cláusula 6 del convenio financiero si el estudiante va a hacer el curso en línea.
- El pago del saldo final de la ayuda estará condicionado a la realización obligatoria de la prueba de evaluación en línea al final de la movilidad.